AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5243 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989563) y Agreg.-

PARANÁ, 14 NOV 2017

**VISTO:**

La Resolución Nº 4733 C.G.E. de fecha 11 de octubre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Paraná correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones Nº 1428/17 C.G.E. y ampliatoria Nº 2088/17 C.G.E.;

Que es necesario realizar modificaciones en los listados de cargos vacantes atento a que se incorporaron incorrectamente dos cargos de Director, los cuales se encuentran pendientes de definición por comisión la reglamentación concursal;

Que se emite la presente a los fines de subsanar dicho error material;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el Anexo III de la Resolución Nº 4733 C.G.E. de fecha 11 de octubre de 2017.-

**ARTICULO 2º.-** Incluir en el Anexo II **"Cargos a No Concursar"** – Departamento Paraná - de Educación Primaria de la Resolución Nº 4733/17 C.G.E., los siguientes cargos:

**Escuela Primaria Nº 36 "Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid" NINA - CUE 3001727 - (4ª Categoría-ARU) - Intendente Klocker s/nº Villa Urquiza – Paraná:**
1-cargo Director 4ª Categoría - VACANTE Jubilación - DÍAZ MOLINA, Blanca - DNI Nº 11.830.356.-

**Escuela Primaria Nº 209 "Pedro N. Varisco" NINA – CUE 3003029 - (4ª Categoría-Favorable) - Carlos A. López 517 - María Grande – Paraná:**
1-cargo Director 4ª Categoría - VACANTE Ascenso - ZUNINO, Susana - Resolución Nº 0500/13 CGE.-
**Por encontrarse en definición por comisión la reglamentación concursal.-**

AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5243 C.G.E.

Expte Grabado Nº (1989563) y Agreg.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/RAN

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

PROF. MARISA DEL HUERTO MAZZA
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE ENTRE RIOS